

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE LA SOCIEDAD**

### **ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. Sociedad Unipersonal**

#### **1. Naturaleza e interpretación**

**1.1.** Las ventas de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A., se regirán por las presentes condiciones generales, aceptadas expresamente y sin reserva por el comprador mediante la firma que consta en el anverso de este documento.

**1.2.** Cualquier modificación de las presentes condiciones generales requiere el acuerdo previo y por escrito de ambas partes.

#### **2. Régimen de pedidos**

**2.1.** Todo pedido dirigido a ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. mediante fax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita la constancia fehaciente de su envío, se considera firme por parte del cliente, sin posibilidad de anulación parcial o total, salvo aceptación expresa de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A.

**2.2.** Todos los pedidos están sujetos a confirmación previa a la entrega y por escrito de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A.

**2.3.** ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. se reserva, en todo caso, el derecho de aceptar o no, los pedidos que reciba, sin necesidad de alegar causa alguna. En particular, siempre podrá rechazar los pedidos de clientes que tengan pendientes de pago, total o parcialmente, alguna factura emitida por una compra anterior.

#### **3. Carga y entrega de la mercancía**

**3.1.** La carga, puesta a disposición y entrega de los productos se llevará a cabo por ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. en el lugar acordado con el cliente dentro de la Provincia donde radique su almacén y/o delegación, salvo pacto en contrario. El cliente se obliga a aceptar irrevocablemente la entrega de los productos.

**3.2.** Los plazos de entrega tienen carácter meramente orientativo, no vinculante, y se ejecutarán según la disponibilidad de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A., por lo que no será, en ningún caso, responsable por daños o perjuicios, lucro cesante, o por cualquier otro concepto indemnizatorio derivado del retraso o de la falta de entrega de los productos.

**3.3.** El cliente está obligado a verificar el estado de los productos en el momento de entrega de los mismos, debiendo formular las objeciones que estime oportunas mediante la correspondiente reserva por escrito en el albarán de entrega en cuanto a cantidad y calidad. La falta de reserva alguna en el albarán de entrega supondrá la plena conformidad del cliente.

**3.4.** ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. podrá anular cualquier pedido antes de la entrega efectiva de los productos, por motivos basados en la capacidad de producción y/o disponibilidad organizativa de la empresa, no pudiendo reclamar el cliente ninguna indemnización por daños y perjuicios o bajo ningún otro concepto por este motivo.

#### **4. Transporte**

**4.1.** ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. procederá a contratar el transporte de la mercancía por cuenta y riesgo del cliente. Sin perjuicio de lo que establece el apartado 4.5., el coste del transporte será a cargo del cliente salvo que concurren las circunstancias siguientes: (i) que corresponda a uno o varios camiones completos TAUT LINER y, (ii) que la entrega se realice dentro de la provincia en la que el cliente tenga su almacén.

**4.2.** ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. asume los daños que puedan sufrir los productos durante el transporte, si bien éstos viajan por cuenta y riesgo del cliente, por lo que ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento o cumplimiento defectuoso del transporte desde la entrega de los productos al transportista.

**4.3.** ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. no asume los riesgos del transporte, ni los de las operaciones de descarga, incluso los producidos por caso fortuito o fuerza mayor. El hecho de contratar el transporte e incluso la bonificación de su importe, no significa derogación de la cláusula anterior, ni aceptación de los riesgos inherentes al transporte.

**4.4.** ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. asume los daños que puedan ocasionarse a los productos durante el transporte, sin perjuicio de que sea el cliente el único responsable de todas las circunstancias derivadas del transporte, tales como retrasos, daños materiales o a terceras personas, etc.

**4.5.** El cliente está obligado a adoptar todas las medidas y disposiciones necesarias para asegurar la buena recepción de la mercancía y para que el transportista pueda alcanzar sin peligro ni riesgo el lugar de descarga, y efectuarla de forma inmediata a su llegada. Los cargos y fletes que facture el transportista a ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. por las estancias y tiempo de inmovilización de los vehículos para la descarga de la mercancía, serán refacturados por ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. al cliente.

#### **5. Condiciones de pago**

**5.1.** El precio de las mercancías no incluye el I.V.A., el cual deberá figurar separadamente en las facturas. Cualquier otro impuesto, contribución, tasa o cargas de cualquier otra naturaleza serán de exclusiva cuenta del cliente. Cualquier modificación del tipo impositivo será repercutido desde la fecha legal de aplicación sobre los precios de las entregas ya realizadas al igual que sobre todos los pedidos en curso.

**5.2.** Salvo estipulación en contrario, el importe de la factura se entiende neto. El pago se efectuará según las condiciones acordadas con el cliente y reflejadas en el documento de acuse de recepción del pedido y de su correspondiente factura.

**5.3.** En el caso de incumplimiento por parte del cliente de las condiciones de pago pactadas, ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. tendrá el derecho de suspender las entregas pendientes y anular los pedidos en curso del cliente.

**5.4.** El retraso en el pago facultará a ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. a optar entre exigir el pago de todas las cantidades pendientes, o resolver el contrato, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos. Todo retraso en el pago devengará un interés legal del dinero más 3 puntos a favor de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A.

## **6. Reserva de dominio**

**6.1.** ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. se reserva el dominio de las mercancías vendidas hasta el total pago. En caso de falta de pago, ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. podrá recuperar la posesión y retirar las mercancías del lugar en que se encuentren, una vez transcurridos cinco días desde el requerimiento de pago hecho al cliente por escrito. La recuperación de la posesión no perjudicará otros derechos de ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. frente al cliente.

**6.2.** La reserva de dominio no significa que ROCKWOOL PENINSULAR, S.A. asuma los riesgos de pérdida o daño, los cuales son a cargo del cliente a partir de la entrega de las mercancías al transportista.

**6.3.** En caso de solicitud de concurso o embargo, de todo o parte del patrimonio del cliente, éste deberá notificarlo inmediatamente a ROCKWOOL PENINSULAR, S.A., obligándose a poner a su disposición inmediata la posesión de las mercancías. Los gastos de la recuperación serán de cuenta del cliente.

## **7. Garantías**

**7.1.** No podrá reclamarse por defectos o vicios de las mercancías cuando se deba al empleo inadecuado del producto. En todo caso, las reclamaciones por vicios ocultos deberán formularse en el plazo máximo de treinta días siguientes a su entrega.

**7.2.** El cliente no podrá ejercer su derecho cuando no esté al corriente de las obligaciones asumidas en este contrato.

## **8. Resolución**

El contrato quedará resuelto en los casos en que el ROCKWOOL PENINSULAR, S.A ejercite la opción prevista en este contrato, en los supuestos de la cláusula 6.3., y también por incumplimiento del cliente de cualquier obligación.

## **9. Legislación**

Estas Condiciones Generales de Venta se someten en todos sus extremos a la legislación española.

## **10. Jurisdicción**

Para la resolución de cualquier disputa o controversia derivada de la ejecución o interpretación de estas condiciones generales, las partes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieren, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Tafalla (Navarra).